

De muchos Comis de las Cortes de
 que se acuerda de la dilaçion que se ha
 en el y de determinar los Puntos
 de Pleitos y Causas que se suscriben
 del dho Comis de las Cortes
 Parante nuestra Persona Real y
 Concuerda el Defuicio y dano que se
 sigue a las Partes que se interponen
 mandamos y mandado al dicho
 Oydor y Fiscal de la dha Audiencia del
 dicho Comis y al dicho Oydor
 de qualquiera que se interponer
 Comis de las Cortes que se debe
 licencia de un año de cuando que
 se interponer de una de diciembre de
 un Parado de mil y quin. y setenta
 y seis dres y de determinar los di
 ya Pleito en el dho grado de suscrip
 con facta de los dias que se suscriben
 Comis por no impedir los negocios de
 que se alguna de los dho que se suscriben
 y de lo que una delante se suscriben
 cada para ver y determinar los di
 ya Pleito y Causas que se suscriben
 lo otro por no impedir los negocios de
 que se suscriben que los dho que se suscriben
 que se suscriben de lo que se suscriben
 en el dho Pleito y Causas que se
 lo Puntos de las que se suscriben
 cada una de todos los quatro que se

[Handwritten signature or initials]

